



Hoja de Información Sobre La Moratoria de Desalojo

La moratoria se ha extendido hasta el 15 de Octubre.

El 29 de febrero del 2020, el Gobernador Inslee emitió la proclamación 20-05, proclamando un Estado de Emergencia para todos los condados del estado de Washington como resultado del brote de la enfermedad por Coronavirus 2019 (COVID-19) en los Estados Unidos y la propagación confirmada de persona a persona del COVID-19 en el estado de Washington.

Una moratoria temporal sobre los desalojos y las acciones comparables en todo el estado de Washington ayuda a reducir las dificultades económicas y los riesgos relacionados con la vida, la salud y la seguridad de aquellos miembros de nuestra fuerza laboral que se ven afectados por los despidos y la reducción sustancial de las horas de trabajo o que de otra manera no pueden pagar su alquiler como resultado de la pandemia de COVID-19.

Una moratoria de desalojo y acciones comparables provisionales, específicamente (1) reducirán la inestabilidad de vivienda, (2) permitirá a los residentes permanecer en sus hogares a menos que realicen actividades esenciales o vayan a trabajar en servicios comerciales esenciales, y (3) promoverá la salud y la seguridad públicas al reducir el avance de COVID-19 en el estado de Washington.

Aquí está la proclamación oficial de la oficina del Gobernador

Hechos Importantes A Tener En Cuenta:

1. **Esta Moratoria no significa que no tenga que pagar su alquiler. Bajo la moratoria de desalojo, los arrendadores o propietarios no pueden aumentar los alquileres residenciales y se espera que ofrezcan a los inquilinos un plan de pago. Los arrendadores o propietarios tampoco pueden cobrar recargos por pagos atrasados bajo la moratoria. Las personas aún pueden ser desalojadas por otras razones, como daños a la propiedad o comportamiento criminal.**
2. **La proclamación, la cual Inslee firmó, se prohíbe las represalias en contra los inquilinos y crea una defensa legal para las demandas legales de los inquilinos.**
3. **No puedes ser desalojado durante la crisis a menos que estés causando una amenaza o el propietario quiera vender o mudarse a la propiedad.**
4. **Si su arrendador viola esta moratoria de desalojo, presente una queja ante la Oficina del Procurador General del Estado de Washington.**
5. **Si usted recibe un aviso de pago o de desalojo, usted puede utilizar este ejemplo de carta para enviársela a su arrendador. Usted puede utilizar este material de ayuda para enmienda de contrato de arrendamiento COVID-19 para ayudarlo a navegar las conversaciones con su arrendador.**
6. **Hay una serie de oportunidades en todos los ámbitos para la asistencia financiera COVID.**